



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.  
Yumbo (V)

### AVISO

Se comunica a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar al proceso de contratación Directa, el cual tiene por marco legal:

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, artículo 13, el cual establece:

“... 13. Para efectuar la contratación de compras menores a 20SMMLV se requerirá de cotizaciones de acuerdo a las siguientes cuantías:

|                     | <b>INFERIOR A 10<br/>SMLMV</b> | <b>ENTRE 10 Y HASTA 16<br/>SMLMV</b> | <b>ENTRE 17 Y 20<br/>SMLMV</b> |
|---------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| <b>COTIZACIONES</b> | 2                              | 3                                    | 4                              |

1. En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

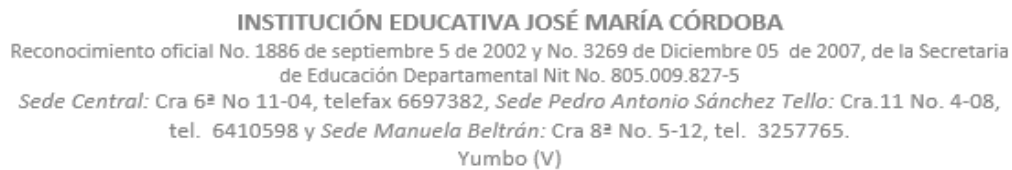
2. La Institución podrá adjudicar el contrato aun cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.

3. Para la Selección de Contratistas mediante el procedimiento de Contratación Directa por cuantía inferior a 20 SMMLV, diferentes a Prestación de Servicios Personales, el Rector, podrá seleccionarlo tomando como única consideración los precios del mercado. Los factores de evaluación y calificación deben estar claramente determinados, y será con base en ellos que el Rector tome la decisión de adjudicación.

4. El Rector debe tener en cuenta que la oferta más favorable es aquella que le ofrezca a la institución las mejores condiciones desde el punto de vista técnico y económico.

5. Si se trata de suministro de bienes con características uniformes, se debe tener en cuenta como únicos factores de evaluación y calificación los relacionados con el precio y la garantía de calidad de los bienes ofrecidos.

*“Calidad compromiso de todos”*



Por lo anterior, las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso deben entregar en el correo electrónico [contratacionJMC@josemariacordobayumbo.edu.co](mailto:contratacionJMC@josemariacordobayumbo.edu.co) de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

| DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO Y/O ARTICULOS                                                                                                                                                                                                   | UND. MEDIDA | CANT. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| <p>ESCÁNER DÚPLEX A COLOR, CON CAPACIDAD DE 50 PÁGINAS, VELOCIDAD 35 PPM, CON ALIMENTACIÓN VERTICAL, PARA TODOS LOS TAMAÑOS DE PAPEL, RESOLUCIÓN 600 DPI.</p>                                                                                    |             | 1     |
| <p>TELEVISOR DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO TV LED 4K -UHD DE 60 PULGADAS CON SU SOPORTE FIJO RESPECTIVO Y CABLE HDMI CON PUNTAS REFORZADAS DE 5 M.</p>  |             | 3     |

Requisitos a tener en cuenta de acuerdo al aviso de invitación adjunto publicado.

**GARANTIA: 1 AÑO POR DEFECTOS COMPROBADOS DE FABRICACION**

REQUISITO: CUMPLIR CON LA FICHA TECNICA DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO

Si tiene alguna inquietud o duda por favor escribir al correo electrónico [contratacionJMC@josemariacordobayumbo.edu.co](mailto:contratacionJMC@josemariacordobayumbo.edu.co)

Este aviso estará fijado en la cartelera de la Institución Educativa José María Córdoba y en el portal del Secop 2 por un término de dos días hábiles.

*“Calidad compromiso de todos”*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA

Reconocimiento oficial No. 1886 de septiembre 5 de 2002 y No. 3269 de Diciembre 05 de 2007, de la Secretaría de Educación Departamental Nit No. 805.009.827-5

Sede Central: Cra 6ª No 11-04, telefax 6697382, Sede Pedro Antonio Sánchez Tello: Cra.11 No. 4-08, tel. 6410598 y Sede Manuela Beltrán: Cra 8ª No. 5-12, tel. 3257765.  
Yumbo (V)

Lo anterior se firma a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2024.

Atentamente,

---

LIC. LUIS GUILLERMO TASCON AMADO  
RECTOR  
C.C. 79.973.946  
I. E. JOSE MARIA CORDOBA- YUMBO VALLE

Firmado en original.-

*“Calidad compromiso de todos”*